

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) NOVIEMBRE DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	220,3693	205,0086	212,7481
	Más de CS	536,1197	499,7685	519,0930
E2	0-CS (+)	275,4615	256,2604	268,3343
	Más de CS	536,1197	499,7685	519,0930
E3	0-CS (+)	455,7017	424,8032	441,2291
	Más de CS	536,1197	499,7685	519,0930
E4	Todo consumo	536,1197	499,7685	519,0930
E5	Todo consumo	643,3436	599,7222	622,9116
E6	Todo consumo	643,3436	599,7222	622,9116

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	536,1197	499,7685
E2	536,1197	499,7685
E3	536,1197	499,7685
E4	536,1197	499,7685
E5 y E6, Industrial y Comercial	643,3436	599,7222
Exenta de contribución	536,1197	499,7685

SECTOR NO RESIDENCIAL						
			NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	536,1197	499,7685	519,0930	430,2028
		Punta	536,1197	502,4036	521,7281	432,4040
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Fuera de Punta	536,1197	500,3581	520,1836	431,2597
		Monomía	643,3436	599,7222	622,9116	516,2434
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Punta	646,7749	602,8843	626,0737	518,8848
		Fuera de Punta	643,8367	601,0297	624,2191	517,5116
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	538,5114	502,5558	521,8803	432,6608
		Diurna	536,7681	500,7956	520,1201	431,1504
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	646,2137	603,0670	626,2564	519,1930
		Diurna	644,1217	600,9547	624,1441	517,3805

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm./J	Transmisión Tm	Distribución Dn.m	Comercialización Cvm./J***	Pérdidas Ptn.m./J	Restricciones Rtnj	CUvn.m./J Calculado
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	216,6354	40,6176	190,1051	55,2271	47,4570	25,6239	575,6661
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	216,6354	40,6176	174,2553	55,2271	47,4570	25,6239	559,8163
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	216,6354	40,6176	158,4054	55,2271	47,4570	25,6239	543,9664
NIVEL 2	216,6354	40,6176	130,6676	55,2271	18,5630	25,6239	487,3346
NIVEL 3	216,6354	40,6176	106,8852	55,2271	18,3189	25,6239	463,3081
NIVEL 4	216,6354	40,6176	26,4688	55,2271	12,8304	25,6239	377,4032
Cfmj (\$/factura)***	7127,7219						

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Francia	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 12:00-18:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-24:00	00:00-09:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (D11) el componente de inversión (C01), conforme la Resolución CREG-097 de 2008

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Di) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020.

- Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones de la Resolución CREG 104 de 2020.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA								
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión	Tarifa 2020	
	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		88,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	58,785
		Trifásico		173,188			Trifásico	64,251
		Medida Indirecta		772,750		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	69,709
	Bifilar y Trifilar		12,285	Medida Indirecta			173,348	
	Monofásico	Bidireccional 5/100A Clase 1	27,884	Trifásico			115,734	
	Trifásico	Tetrafilar	21,582			Monofásico	115,734	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Bidireccional 5/100A Clase 1		29,894	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁴⁾ (Induye Corte y Suspensión Especial y Reinserción)	Trifásico	224,820	
		Trifásico	10/100A Clase 1 y 2	13,581		RESIDENCIAL	Monofásico	115,734
		Monofásico	Bidireccional Activa	32,502			Trifásico	224,820
		Bidireccional Activa y Reactiva		46,539			NO RESIDENCIAL	Monofásico
		Trifásico	Multifuncional 30/100A Clase 1	111,812		Trifásico		224,820
		Trifásico	10/100A Clase 1	28,874				Medida Indirecta
		Trifásico	Multifuncional 5/100A Clase 0.5S	142,688				
Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva	37,140						
Trifásico	Parametrización Activa y Reactiva	54,510						
Parametrización Electrónica		83,888						
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión	Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁵⁾	Residencial		194,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁶⁾	Monofásico	26,633	
		No Residencial		248,163		Trifásico	51,732	
		Medida Semidirecta		282,103		Medida Indirecta	236,821	
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (SG) ⁽⁷⁾	Medida Indirecta		410,328	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁸⁾	Monofásico	115,734	
		Residencial		76,583		Trifásico	224,820	
		No Residencial		91,884		Medida Indirecta	1,003,572	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁹⁾	Residencial		31,643	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Monofásico	33,087	
		No Residencial	Medida Directa	31,643		Residencial	36,657	
		Medida Indirecta	87,889	No Residencial		40,261		
	EN TUS MANOS ⁽¹⁰⁾	Residencial		31,643	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	Monofásico	97,100	
		No Residencial		31,643		Medida Indirecta	95,412	
		Medida Directa		87,889				
	MATERIALES	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020			
Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹²⁾		Residencial		158,577	Retiro de Sellos ⁽¹³⁾	Residencial		95,412
		No Residencial		282,289		No Residencial		95,412
		Residencial		5,538				
Entrega Especial ⁽¹⁴⁾		No Residencial		5,538				
		MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹⁵⁾	Monofásico	10/100A Clase 1	41,481			
			Bifásico	10/100A Clase 1	148,480			
Trifásico			10/100A Clase 1	199,684				
Trifásico			Multifuncional 30/100A Clase 1	947,821				
		Multifuncional 5/100A Clase 0.5S	906,486					

*NOTAS:

(1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva, comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.

(3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.

(4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualización. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.

(5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.

(6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.

(7) Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.

(8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.

(9) Incluye solo material.

(10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.

(11) Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA								
PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)								
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Tarifa 2020		
	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		88,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	Monofásico	55,917	
		Trifásico		173,188		Trifásico	61,116	
		Medida Indirecta		772,750		Medida Directa	68,299	
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	Bifilar y Trifilar		12,285	NO RESIDENCIAL	Medida Directa	
			Bidireccional 5/100A Clase 1		27,884		Medida Indirecta	164,815
		Trifásico	Tetrafilar		18,145			
			Bidireccional 10/100A Clase 1		24,449	RESIDENCIAL	Monofásico	115,794
		Monofásico	10/100A Clase 1 y 2		11,749		Trifásico	224,920
			Bidireccional Activa		27,313		Trifásico	115,794
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽⁴⁾		Bidireccional Activa y Reactiva		36,109	NO RESIDENCIAL	Monofásico	115,794
		Trifásico	Multifuncional 30/100A Clase 1		25,134		Trifásico	224,920
			Multifuncional 5/100A Clase 0.5S		119,839		Medida Indirecta	1,003,572
			Bidireccional 10/100A Clase 1		31,216			
		Bidireccional Activa y Reactiva		43,811				
		Parametrización Electrónica		70,494				
SITUACIONES ESPECIALES	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2020	Concepto	Conexión	Tarifa 2020	
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁵⁾	Residencial		163,574	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁶⁾	Monofásico		26,633
		No Residencial		288,557		Trifásico		51,732
		Medida Semidirecta		237,862		Medida Indirecta		230,821
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GG) ⁽⁷⁾	Medida Indirecta		344,813	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁸⁾	Monofásico		115,794
		Residencial		64,338		Trifásico		224,920
		No Residencial		76,341		Medida Indirecta		1,003,572
	EN TUS MANOS ⁽⁹⁾	Residencial		26,591	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Monofásico		32,169
		No Residencial		26,591		Trifásico		35,685
		Medida Directa		73,184		Medida Directa		38,880
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente ⁽¹⁰⁾	Residencial		141,913	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial		93,883
		No Residencial		282,289		No Residencial		80,179
		Residencial		4,654		No Residencial		80,179
	MATERIALES	Entrega Especial ⁽¹⁰⁾⁽¹²⁾	No Residencial		4,654			
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾		Residencial		141,913		Residencial		32,169
		No Residencial		282,289		Trifásico		35,685
		Residencial		4,654		No Residencial		38,880
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾		Residencial		141,913		Residencial		93,883
		No Residencial		282,289		No Residencial		80,179
		Residencial		4,654		No Residencial		80,179
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾		Residencial		141,913		Residencial		32,169
		No Residencial		282,289		Trifásico		35,685
		Residencial		4,654		No Residencial		38,880
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾		Residencial		141,913		Residencial		93,883
		No Residencial		282,289		No Residencial		80,179
		Residencial		4,654		No Residencial		80,179
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾		Residencial		141,913		Residencial		32,169
	No Residencial		282,289	Trifásico			35,685	
	Residencial		4,654	No Residencial			38,880	
MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹³⁾	Residencial		141,913		Residencial		93,883	
	No Residencial		282,289		No Residencial		80,179	
	Residencial		4,654		No Residencial		80,179	

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2020					
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)					
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor		
1	Día Hábil	\$ 2,817,899	\$ 1,801,869		
	Noche	\$ 8,804,164	\$ ND		
2	Día Hábil	\$ 3,945,059	\$ 2,522,616		
	Noche	\$ 10,325,829	\$ ND		
3	Día Hábil	\$ 3,739,713	\$ 3,651,878		
	Día No Hábil	\$ 5,235,598	\$ 5,112,629		
3	Día Hábil	\$ 5,890,166	\$ 6,633,035		
	Día No Hábil	\$ 8,246,232	\$ 9,286,249		